

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. En el Anexo II figuran los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima requerida (menos de 8,00 puntos) en la base 2.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Las alegaciones deberán interponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Unico.
Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.
Calle San Bernardo, 21, 28015, Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía.
Dirección General de Gestión de Recursos.
Junta de Andalucía. Servicio de Contratación.
Calle Vermondo Resta, 2, 3.ª planta, ala B, Edificio Viapol, 41071, Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias.
Juzgado de Instrucción Núm. 7.
Calle Granadera Canaria, s/n, 3.ª planta, 35001, Las Palmas de G.C.

Tribunal Delegado de Cataluña.
Departamento de Justicia.
Calle Pau Claris, 82, 2.ª planta, 08010, Barcelona.

Tribunal Delegado del País Vasco.
Gobierno Vasco. Gabinete de Prospección Sociológica.
Calle Navarra, 3, 01006, Vitoria-Gasteiz.

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 15 de diciembre de 2000, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna.

Mediante Acuerdo de 15 de diciembre de 2000, el Tribunal Calificador Unico hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna al Cuerpo de Oficiales de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 15 de diciembre de 2000, del Tribunal Calificador Unico, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna al Cuerpo de Oficiales de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2000, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO EL CONCURSO RESTRINGIDO DE ACCESO AL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA TURNO DE PROMOCION INTERNA

De acuerdo con lo previsto en la base 2.7.1. de la Orden del 26 de noviembre de 1999 (BOE de 10 de diciembre), de Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos Tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, y teniendo en cuenta lo previsto en la base 11.7 de la Convocatoria, por lo que se refiere a los supuestos en que han obtenido igual puntuación, este Tribunal acuerda lo siguiente:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado el concurso restringido de promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificado en la base 2.3. de la Orden de Convocatoria, ha sido efectuada por parte de este Tribunal Calificador Unico y publicada por Acuerdo de 11 de diciembre de 2000 en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centro de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. En el Anexo II figuran los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima requerida (mínimo 8,00 puntos) en la base 2.1. de la Orden de Convocatoria, a los efectos previstos en el apartado Cuarto de la Resolución de 6 de marzo de 2000 (BOE del 14).

Tercero. Contra el presente Acuerdo los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deberán interponerse ante la Secretaría del respectivo Tribunal, a las siguientes direcciones:

Tribunal Calificador Unico:

Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.
C/ San Bernardo, 21.
28015, Madrid.

Sr. don Luis Escribano del Vando.
Secretario del Tribunal Delegado de Andalucía.
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Avda. de la Palmera, 24, 41012, Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias.
Oficiales, Turno de Promoción.
Juzgado de lo Penal, 4.

C/ Juan E. Doreste, 2, 35001, Las Palmas de Gran Canarias.

Sr. don Daniel Castaño García.
Secretario del Tribunal Delegado de Cataluña.
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.
C/ Ribes 1-3-2.ª, 08013, Barcelona.

Sr. don Mikel Aguirregabiria Basurto.
Secretario del Tribunal Delegado del País Vasco.
Palacio de Justicia.
C/ Buenos Aires, 6-6.º, 48001, Bilbao.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencio-

so-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Area Hospitalaria «Virgen Macarena», en Sevilla.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación: Metodología de cuidado de enfermería y gestión.

Experiencia: En gestión de cuidados de enfermería.

Otros requisitos: Memoria funcional o proyecto de trabajo en concordancia con las líneas estratégicas del SAS para este Area Hospitalaria.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.